

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DÍA 16 DE JULIO DE 2026

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Jon Domingo Antolín

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día dieciséis de julio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Se excusa la ausencia de Doña Sara Ojanguren Chasco, por motivos personales

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2026, dando un resultado de nueve votos a favor y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

[Votación](#)

2. CAMBIO DE FECHA PLENO ORDINARIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Expone la Presidencia, los motivos del cambio de fecha del Pleno Ordinario del mes de septiembre por la celebración de las fiestas de septiembre

[Presentación y Debate](#)

Una vez visto el asunto, se procede a su votación dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

3. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2025

Da cuenta la Presidencia para su debate la aprobación definitiva de la Cuenta General 2025, una vez que se ha sometido a información pública sin haberse presentado alegaciones.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación definitiva de la Cuenta General 2025, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

4. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 20 Y 21/2026

Da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria nº20/2026 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del ejercicio 2026 en vigor, financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 1533 6190001URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/ SERAPIO URRRA Y C/ JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA por importe de 120.000,00 euros.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del ejercicio 2026 en vigor mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos la aplicación presupuestaria detallada en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 1533 6190001URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/ SERAPIO URRRA Y C/ JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA por importe de 120.000,00 euros:

Aplicación presupuestaria 1 34201 6320001 REFORMA SALA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	120.000,00
TOTAL	120.000,00 €

Visto el informe favorable de Intervención al crédito extraordinario propuesto por Alcaldía para el presupuesto de gastos para el año 2026 en vigor del Ayuntamiento de Viana en cuanto a la financiación:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 34201 6320001 REFORMA SALA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL por importe de 120.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 1533 6190001URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/ SERAPIO URRRA Y C/ JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA por importe de 120.000,00 euros.

Exposición modificación presupuestaria nº 20

Una vez debatido el asunto, se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 20/2026, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

Votación modificación presupuestaria nº 20

A continuación da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria nº 21/2026 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestaria 1 34201 6320001 REFORMA SALA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL por importe de 65.000,00 euros, 1 2412 1430000 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: OTRO PERSONAL por importe de 3.500,00 euros y 1 2412 1600001 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: SEGURIDAD SOCIAL por importe de 1.260,00 euros. que asuman el gasto relacionado y que cumplen una relación o vinculación directa con los compromisos que se citan a continuación:

- Resolución 681E/2026, de 1 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se autoriza el gasto, se concede y se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de una subvención por un importe máximo de 65.000 euros al Ayuntamiento de Viana, para la reforma de la sala de actividades deportivas del complejo deportivo municipal Príncipe de Viana.

- Resolución 236E/2026, de 1 de julio, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de Convocatoria Empleo Social Protegido 2026 y se concede al Ayuntamiento de Viana una ayuda por importe de 82.230,28 euros.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2026:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508004 SUBV. GN. REFORMA SALA ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL por importe de 65.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 4505003 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO por importe de 4.760,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 34201 6320001 REFORMA SALA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL por importe de 65.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2412 1430000 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: OTRO PERSONAL por importe de 3.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2412 1600001 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO: SEGURIDAD SOCIAL por importe de 1.260,00 euros.

Exposición modificación presupuestaria nº 21

Seguidamente se procede a la votación de la modificación presupuestaria nº 21, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad

Votación modificación presupuestaria nº 21

5. ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS

Da cuenta la Presidencia que por acuerdo de Pleno de fecha 16 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Educación Infantil de 0 a 3 años, en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Viana, con un presupuesto de ejecución por contrata para el curso 2026/2027 de 273.922,65 exentos de IVA y un plazo de ejecución desde el 1 de Septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, con posibilidad de prórroga anual, de cuatro periodos más hasta completar cinco periodos, disponiéndose la adjudicación por el procedimiento abierto superior al comunitario.

Vistas las Actas de puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como de criterios cuantificables mediante fórmulas, de conformidad con el informe técnico suscrito por Hugo Pérez Sordo, Funcionario del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

EMPRESAS	Normativa aplicable (max.1p)	Señas de identidad (max.1p)	Objetivos generales del centro (max.1p)	Organización escolar (max.1p)	Propuesta pedagógica (max 32 p)	Proyecto de gestión económico-administrativa (max 14 p)	Total (max.50 p)
MARTA GARCIA MARIN	0,3	0,5	0,5	1	25,60	12	39,90

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

EMPRESAS	Cláusulas sociales – Acciones de trabajo con familias (max.40 p)	Cláusulas sociales – Acciones sensibilización plantilla (max.10 p)	Total (max.50 p)
MARTA GARCIA MARIN	40	10	50

PUNTUACION TOTAL	MARTA GARCIA MARIN
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	39,90
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50,00
TOTAL PUNTOS	89,90

Habiéndose fiscalizado el gasto por la Intervención con cargo a los presupuestos de 2026 y 2027.

En base a lo señalado en el Art. 51.1h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos de Públicos, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a MARTA GARCIA MARIN, por la cantidad de 273.922,65 € exentos de IVA, al ser la proposición más ventajosa de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas particulares

[Presentación y Debate](#)

A continuación, se procede a la votación del expediente de adjudicación para la contratación del Servicio de Educación Infantil en el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años. dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

6. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 905 DEL POLÍGONO 6, PROMOVIDO POR COPROPIETARIOS SAN LUIS GONZAGA Nº 48

Da cuenta la Presidencia del expediente del Estudio de Detalle promovido por Copropietarios San Luis Gonzaga nº 48, para la instalación de un ascensor en el extremo norte de la edificación, con el objetivo de modificar la comunicación vertical, eliminando las barreras arquitectónicas del edificio

Dado que el Estudio de Detalle, fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 474/2026 de fecha 6 de mayo, y vistos los informes nº 38572/2026

de fecha 04/05/2026, e informe favorable nº 39202/2026 de fecha 06 de julio del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

Presentación y Debate

Una vez visto el asunto a continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones se procede a su votación, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad Estudio de Detalle promovido por Copropietarios San Luis Gonzaga nº 48, no produciéndose ocupación del espacio temporal público, dado que las nuevas alineaciones solo son de aplicación para las plantas elevadas, publicando el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y remitiendo un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Votación

7. PROPUESTA DE FESTIVIDAD DE CARÁCTER LOCAL 2027

Vista la Resolución 232/2026, de 13 de mayo del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2027 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de:

1. Proponer la Festividad de carácter local para 2027, el día 22 de julio como festividad de Santa María Magdalena.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación de la propuesta, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que resulta aprobado por unanimidad.

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

8. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil veintiséis que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Presentación y Debate

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe